

Chocan diputados y TEPJF sobre fallo para que una mujer presida el instituto electoral

EMIR OLIVARES, ENRIQUE MÉNDEZ Y FABIOLA MARTÍNEZ

La sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que sea una mujer quien presida el Instituto Nacional Electoral (INE) derivó ayer en un choque de opiniones entre esa autoridad y la Cámara de Diputados.

La opción de una controversia constitucional surgió en San Lázaro como salida al diferendo, pero el tribunal replicó que la solución se reduce a unos ajustes en la convocatoria para la elección de nuevos consejeros del INE.

Legisladores y la Dirección Jurídica de la Cámara estimaron que los diputados están imposibilitados legalmente para cumplir la sentencia.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ignacio Mier (Morena), detalló que acatar el fallo implicaría modificar la convocatoria para designar a cuatro consejeros, lo que atentaría contra los derechos de los 664 aspirantes ya registrados bajo los términos conocidos: 460 hombres y 204 mujeres.

La Dirección Jurídica de San

Lázaro expresó en un análisis que “hay una imposibilidad jurídica del cumplimiento de dicha sentencia”, debido a que fue notificada el 27 de febrero de 2023, mientras la etapa de registros de aspirantes al Consejo General del INE cerró el día 23.

“Al acatar la decisión de aquella autoridad jurisdiccional electoral, se estarían violentando los derechos de las personas que previamente solicitaron su registro, transgrediendo los principios electorales, como lo es la certeza jurídica”, apuntó.

Sólo un par de ajustes

En una tarjeta informativa, el tribunal reviró que el fallo del 22 de febrero para modificar la convocatoria tiene como “único efecto” que la quinteta reservada para la presidencia se integre sólo por mujeres, para lo cual se tendrían que hacer apenas un par de ajustes al texto.

El fallo del tribunal, emitido el miércoles de la semana pasada, la víspera del cierre de registro de aspirantes, revierte la decisión de los diputados, que acordaron elegir al

presidente del INE de una quinteta mixta, integrada por tres personas de un género y dos de otro, con base en la convocatoria publicada el 16 de febrero.

La sentencia “pone en un aprieto jurídico al pleno de la Cámara, porque ya se había concluido la primera etapa del registro. Muchos de los aspirantes se apuntaron por la aspiración de ser presidente (del INE)”, señaló Mier en conferencia tras la reunión de la Jucopo.

“

Legisladores argumentan imposibilidad jurídica; violarían derechos de aspirantes

El panista Santiago Creel, presidente de la mesa directiva, afirmó que una de las vías jurídicas para resolver el diferendo es la controversia constitucional. En conferencia de prensa, enfatizó que hay consenso entre los coordinadores de los grupos parlamentarios en que el debate es por una invasión de facultades por parte del órgano judicial.

El contenido de la sentencia se dio a conocer al pleno en el orden del día de la sesión de ayer. El asunto fue turnado a la Jucopo para su análisis, a fin de que formule preguntas a la sala superior del TEPJF para resolver el diferendo. Por unanimidad, los diputados votaron contra la petición de la magistrada Janine Otálora de que muestren los expedientes de los aspirantes al Consejo General del INE.

El tribunal apuntó que para modificar la convocatoria sólo tendrían que sustituirse todos los apartados que dicen “consejera presidenta o consejero presidente” por “consejera presidenta”. En la parte que habla de la quinteta para dirigir el INE, tendría que eliminarse el ordenamiento de que será mixta por el de que será sólo para mujeres.

Diputados dicen no a la sentencia del Tribunal Electoral

Rechazan entregar la base de datos de aspirantes al Consejo General del INE y **prevén denegar que quinteta para presidir el organismo sea de mujeres**

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Los diferendos entre los integrantes de la Cámara de Diputados y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) siguen creciendo.

El pleno de San Lázaro rechazó ayer cumplimentar una sentencia del Máximo Tribunal en materia electoral del país para entregar la base de datos de aspirantes al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), y ya alista un acuerdo para declararse en imposibilidad de cumplir otra sentencia por la que se ordenó que la quinteta para la presidencia sea exclusivamente de mujeres.

Fue en la sesión ordinaria cuando se sometió a votación el acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política (Jucopo) a fin de rechazar la sentencia del tribunal.

El documento, avalado por unanimidad de 474 votos a favor, establece que “el Comité Técnico

de Evaluación no está obligado a rendir informes a la Junta de Coordinación Política, por lo que dicho requerimiento de información no corresponde atenderlo a dicho órgano de gobierno, sino al Comité Técnico de Evaluación, que conforme al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos goza de autonomía técnica en el ejercicio de sus funciones”.

Sobre el mandato para que la quinteta a la presidencia del INE sea sólo de mujeres, el coordinador de Morena, Ignacio Mier Velazco, sostuvo que el proceso de inscripción ya concluyó y se violarían los derechos de las personas que ya se registraron para la quinteta de presidente del INE.

“Ya se había modificado la convocatoria y se votó por mayoría volver a modificarla, esa situación pone en un aprieto al pleno de la Cámara de Diputados, de carácter jurídico, porque ya se había concluido la primera etapa del registro.

“Se inscribieron más de mil [aspirantes]; según la informa-

IGNACIO MIER VELAZCO

Presidente de la Jucopo
en la Cámara de Diputados

“Hemos garantizado la paridad y la igualdad entre los géneros. No como una acción ya sólo compensatoria en el caso de la Cámara de Diputados”

ción, los que completaron el registro son 664, de los cuales 400 y fracción son hombres y mujeres, y muchos de ellos se registraron para participar al cargo de presidente o presidenta”.

Mier Velazco, presidente de la Jucopo, detalló que desde hace muchos años se erradicaron las llamadas “cuotas de género” por considerarlas discriminatorias, y en su lugar se garantizó la equi-

dad y paridad de género. Por ese motivo, aseguró que “es falso” que la Jucopo esté en contra de que una mujer encabece la presidencia del INE y, por el contrario, destacó que en su bancada hay más mujeres que hombres. “Hemos garantizado la paridad y la igualdad entre los géneros. No como una acción ya sólo compensatoria en el caso de la Cámara de Diputados, sino el mayor reconocimiento de las capacidades, aptitudes que tienen las mujeres y lo vamos a seguir privilegiando”, señaló.

Puntualizó que cuando el tribunal ordenó modificar la sentencia por primera vez, y garantizar la paridad, así se atendió de manera plena. “Considerábamos que estaban claros los términos de la convocatoria que garantizaban la paridad y la igualdad sustantiva. Sin embargo, lo atendimos, lo sometimos a consideración del pleno; el pleno lo valoró y aprobó que se modificara nuevamente la convocatoria. La convocatoria precisó que la cuarta quinteta será definida para la elección del presidente, hombre o mujer, que presida el Consejo General del INE”.

El líder guinda dijo que después de que el pleno se dio por notificado, la Jucopo ordenará a la Secretaría Técnica y al área jurídica de la cámara, analizar la sentencia del tribunal a fin de emitir una respuesta.

Al respecto, fuentes legislativas detallaron a EL UNIVERSAL que lo que ya se alista es un acuerdo para declararse en imposibilidad de cumplir dicha sentencia.

Ignacio Mier Velazco adelantó que incluso se analiza presentar una controversia constitucional contra el TEPJF.

El pleno también aprobó enviar al Tribunal Electoral una serie de preguntas en las que cuestionan el razonamiento de las sentencias de los magistrados. ●